	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION 02 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 087M DE 2022

PROCESO No: SA22M-184

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: GILTO CONSTRUCTORES S.A.S.

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


VALOR INICIAL : 299.973.882

ADICION 01: VALOR: \$146.620.682
TIEMPO: Un (1) mes-hasta el 27/09/2022

ADICION 02: TIEMPO: Quince (15) días-hasta el12/10/2022

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra parte **INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS**, identificada con C.C. No. 37.444.976 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **GILTO CONSTRUCTORES S.A.S.** NIT 900325661-9, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedida el 25/05/2022, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 087M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la aceptación de la oferta No. 087M de 2022, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$299.973.882. 2) Que conforme lo señalado en acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 28 de junio de 2022, con plazo de ejecución de 2 meses. 3) Que mediante modificación y adición 01, el contrato fue adicionado en valor por \$146.620.682, y en tiempo en un (1) mes más. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 27 de Septiembre de 2022, y se encuentra ejecutado en el 90.62%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento en oficio enviado por el contratista con fecha 27 de Septiembre de 2022, donde solicita ampliación en tiempo de quince (15) más, para la finalización eficiente del objeto contractual pactado en el contrato. Por lo anterior y a fin de cumplir con la finalidad del procedimiento contractual, las partes de común acuerdo conforme al principio de autonomía de voluntad de las partes, ampliaran el término contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo del contrato No. 087M de 2022 en quince (15) días más, con las mismas condiciones del Contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Adiciónese

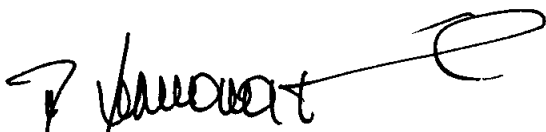


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

el numeral 2 del clausulado 4- de la aceptación de la Oferta No. 087M de 2022, ampliando el plazo del contrato en quince (15) días, para un duración total de tres (3) meses y quince (15) días, computo que se extiende hasta el 12 de Octubre de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el clausulado 3- Garantía Única de Cumplimiento-de la Aceptación de la Oferta No. 087M de 2022. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 087M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **27 SEP 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo



INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS
R/L. GILTO CONSTRUCTORES S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM 

